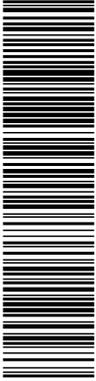


DOCUMENTO Acta de Pleno: <b>Acta P.22.13_28 diciembre</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ISWP1-ADFO4-RVLP9</b> Fecha de emisión: <b>2 de Febrero de 2023 a las 13:52:05</b> Página 1 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 01/02/2023 11:49 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 02/02/2023 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/02/2023 13:51



**AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA**  
**ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2022**

**SEÑORES ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**  
D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

**TENIENTES DE ALCALDE:**  
D. JUAN MANUEL SÁNCHEZ CASTRO  
Dª ANA SÁNCHEZ MANZANO

**CONCEJALES ASISTENTES:**  
D. VICENTE CENTENERO MERINO  
D. LUIS GUILLERMO GAGO FERNÁNDEZ  
Dª VERÓNICA MORENO PÉREZ  
D. JOSÉ ANTONIO OTERO PARRA  
D. RUBÉN GONZÁLEZ MONTORO  
D. ALFREDO BLANCO MONTERO  
Dª ISABEL MONTALVILLO SAMANIEGO  
D. JOSÉ RAFAEL VELASCO RIVERO  
Dª Mª ÁNGELES RETAMERO FERNÁNDEZ  
Dª BEATRIZ FRAILE BAÑOS  
D. EDUARDO VELA GARCÍA  
Dª MARÍA DEL ALBA ACERO ESPESO  
D. ANTONIO OLMO ARRANZ  
D. JOSÉ RAMÓN MUÑOZ CABALLERO

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**  
NINGUNO

**SECRETARIO:**  
D. CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSO

**INTERVENTORA:**  
Dª VIOLETA RUIZ GATO

En Arroyo de la Encomienda, siendo las 09:30 horas del día 28 de diciembre de 2022, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los señores vocales que al margen se reflejan, con el fin de celebrar la sesión arriba indicada, para la cual han sido previamente citados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente titular D. Sarbelio Fernández Pablos y actuó como Secretario D. Carlos Rodríguez Fermoso.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria entregada a los miembros de la Corporación.

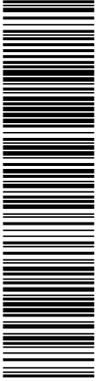
Todos los asistentes permanecieron presentes a lo largo de toda la sesión. Dª Isabel Montalvillo Samaniego asiste telemáticamente desde su domicilio.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, tras haberse comprobado por el Secretario la existencia del quórum suficiente para su inicio, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

**P.22.13.01.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes, sobre si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión

DOCUMENTO Acta de Pleno: <b>Acta P.22.13_28 diciembre</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ISWP1-ADFO4-RVLP9</b> Fecha de emisión: <b>2 de Febrero de 2023 a las 13:52:05</b> Página 2 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 01/02/2023 11:49 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 02/02/2023 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/02/2023 13:51



celebrada con carácter ordinario el día 30 de noviembre de 2022, cuya copia ha sido puesta a disposición de los miembros de la Corporación, desde la convocatoria de la presente. Encontrada conforme se aprueba por unanimidad.

**P.22.13.02.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA MODIFICAR LA ORDENACIÓN DETALLADA DE LAS PARCELAS SITUADAS EN C/ CRONOS, 3-5-7.**

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO el Expediente Nº 2022/2692 incoado por las mercantiles AUDIOVISUAL EXPERIENCE S.L., con NIF B-47748694, y WORLD GLOBAL SOLUTIONS WIP 4.0, S.L., con NIF: B-47793807, para la aprobación de estudio de detalle para modificar la ordenación detallada de las parcelas en suelo urbano consolidado, con Ordenanza de aplicación I9 'Industria Media' situadas en c/ Cronos, 3-5-7 con referencias catastrales 8692212UM4089S0001AZ, 8692213UM4089S0001BZ y 8692214UM4089S0001YZ, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Alfonso Casado Pérez y visado por el Colegio Oficial de Graduados en Ingeniería de la Rama Industrial e Ingenieros Técnicos Industriales de Valladolid, con fecha de 24 de junio de 2022.

VISTO que dicho estudio de detalle, tiene por objeto modificar las determinaciones de ordenación detallada establecidas por el P.G.O.U. en ese ámbito, para que se eliminen las líneas de fachada que marcan los retranqueos laterales en el Plano de Ordenación del suelo, y se permita adosar la edificación de dichas parcelas a los linderos laterales de las mismas.

VISTO que de acuerdo con el art. 50.2 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, modificado por el Decreto-Ley 2/2022, de 23 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para la agilización de la gestión de los fondos europeos y el impulso de la actividad económica, el presente instrumento no está sometido a evaluación ambiental estratégica.

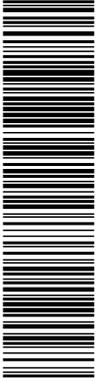
VISTO que el documento, ha sido informado favorablemente por el Arquitecto Municipal con fecha 12 de julio de 2022, expresando su conformidad para la finalidad que pretende y que la documentación presentada es suficiente.

VISTO que se han solicitado los informes preceptivos a los que hace referencia el art. 153.1 del RUCYL en relación con lo establecido en el art. 4 de la orden FYM238/2016, en concreto:

- D. G. de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo
- Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León
- Subdelegación del Gobierno
- Diputación Provincial de Valladolid
- Ministerio de Industria, Energía y Turismo
- Agencia de Protección Civil (Consejería de Fomento y Medio Ambiente)

VISTO que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 25 de julio de 2022, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del citado Estudio de Detalle sobre la modificación de la ordenación detallada de las parcelas en suelo urbano consolidado, con Ordenanza de aplicación I9 'Industria Media' situadas en c/ Cronos, 3-5-7 con referencias catastrales 8692212UM4089S0001AZ, 8692213UM4089S0001BZ y 8692214UM4089S0001YZ, en aplicación del artículo 153.1.b) 2º del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobando la suspensión de licencias en su ámbito.

DOCUMENTO Acta de Pleno: <b>Acta P.22.13_28 diciembre</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ISWP1-ADFO4-RVLP9</b> Fecha de emisión: <b>2 de Febrero de 2023 a las 13:52:05</b> Página 3 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 01/02/2023 11:49 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 02/02/2023 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/02/2023 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665337-ISWP1-ADFO4-RVLP9-338860C81607C9C065F632D0D4694DC17673913) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aybarrojo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

VISTO que con fecha 10 de agosto de 2022 se publicó anuncio en el Diario El Mundo de Valladolid, así como en el BOCYL, abriendo periodo de información pública al acuerdo de aprobación inicial, sin que obren alegaciones al mismo, según certifica la Secretaría con fecha de 14 de septiembre de 2022.

CONSIDERANDO que se han recibido los informes sectoriales solicitados, pronunciándose favorablemente a la continuación del procedimiento de aprobación del Estudio de Detalle, en concreto los siguientes:

- Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León
- Subdelegación del Gobierno
- Diputación Provincial de Valladolid
- Ministerio de Industria, Energía y Turismo

VISTO que el informe de Protección Civil señala que deberá hacerse un análisis de riesgos sobre la zona en la que se pretende actuar y que dicho análisis deberá ser remitido al Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León para su valoración.

VISTO que con fecha de 16/09/22 se presenta documentación complementaria consistente en análisis de riesgos naturales y tecnológicos del ámbito de estudio, que ha sido remitida con fecha 18 de noviembre de 2022 a la Dirección General de Arquitectura.

CONSIDERANDO que la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo no ha emitido el informe interesado en su momento en el plazo legalmente previsto y que el expediente ha sido informado favorablemente por el Arquitecto Municipal con fecha 5 de diciembre de 2022 nuevamente, indicando que, de acuerdo con el art. 153.3.c del RUCYL se puede continuar el procedimiento.

CONSIDERANDO que, examinado el expediente, su tramitación y el instrumento de planeamiento, no se aprecian deficiencias documentales o procedimentales; por lo que procede su aprobación definitiva.

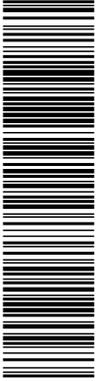
CONSIDERANDO que el acuerdo de aprobación definitiva, se notificará a la Administración de la Comunidad Autónoma, Administración del Estado, Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y al Promotor.

CONSIDERANDO que el acuerdo de aprobación definitiva se publicará en el BOCYL y en la página Web municipal. Se publicarán como anexo al acuerdo, la memoria vinculante y las normas urbanísticas del E.D. y una relación de los demás documentos que lo integren.

VISTO el Informe Propuesta emitido por el Secretario General, con fecha 14-diciembre-2022, y de conformidad con lo establecido en los artículos 55.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, 165.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, y 22.2c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y dictaminada por la Comisión Municipal Informativa de Seguridad y Urbanismo en sesión celebrada con carácter ordinario el 21 de diciembre de 2022, se propone la adopción por el Pleno de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por las mercantiles AUDIOVISUAL EXPERIENCE S.L. con NIF. B-47748694 y WORLD GLOBAL SOLUTIONS WIP 4.0, S.L. con NIF: B-47793807, para modificar la ordenación detallada de las parcelas en suelo urbano consolidado, con Ordenanza de aplicación

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.22.13_28 diciembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ISWP1-ADFO4-RVLP9</b> Fecha de emisión: <b>2 de Febrero de 2023 a las 13:52:05</b> Página 4 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 01/02/2023 11:49 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 02/02/2023 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/02/2023 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16653371/SWP1-ADFO4-RVLP9\_338B60C81607C9C065F532D0D4694DC17673913) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aybarrojo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

19 'Industria Media' situadas en c/ Cronos, 3-5-7 con referencias catastrales 8692212UM4089S0001AZ, 8692213UM4089S0001BZ y 8692214UM4089S0001YZ, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Alfonso Casado Pérez y visado por el Colegio Oficial de Graduados en Ingeniería de la Rama Industrial e Ingenieros Técnicos Industriales de Valladolid, con fecha de 24 de junio de 2022.

**SEGUNDO.-** Remitir un ejemplar completo de la modificación aprobada al Registro de Urbanismo de Castilla y León, para su depósito e inscripción, junto con una certificación del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Comunicar el presente acuerdo a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad, y notificárselo al Promotor.

**CUARTO.-** Dejar sin efecto la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas previsto en la aprobación inicial de la modificación.

**QUINTO.-** Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León, y en la página Web del Ayuntamiento, en los términos que establece el artículo 175 del RUCYL.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

**MOCIONES Y PROPUESTAS:**

**A.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DEL GRUPO MIXTO EN REPRESENTACIÓN DE LA FORMACIÓN POLÍTICA VECINOS POR ARROYO-TLP, INSTANDO ESTE AYUNTAMIENTO A LA ELIMINACIÓN DE PINTADAS VANDÁLICAS EN EL MOBILIARIO URBANO Y A LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LIMPIEZA EN ESTE PUNTO.**

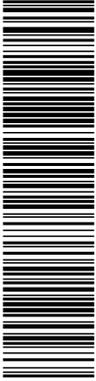
D. Antonio Olmo Arranz, Concejale del Grupo Mixto, en representación de la formación política VECINOS POR ARROYO, al amparo de lo establecido en el art. 97.3 del R.O.F. y art. 78 del Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su inclusión y debate en este Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

La presente moción abunda en la problemática que ya esbozamos en el pleno del mes de noviembre, en el que presentamos una moción instando a la limpieza de los orines de perro de farolas, fachadas, y demás elementos que conforman el mobiliario urbano. En este sentido las pintadas vandálicas también producen un deterioro de nuestro entorno, provocando una impresión de dejadez, descuido y escaso mantenimiento.

En el contrato de limpieza viaria del municipio, vigente desde el día 16 de diciembre de 2021, se recoge expresamente entre las tareas a desarrollar por la empresa adjudicataria del servicio, la limpieza de pintadas en mobiliario o edificios municipales o privados según indicación municipal.

Además, el personal encargado de las labores de limpieza deberá facilitar al encargado de la empresa, entre otras, información relativa a mobiliario en mal estado y

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.22.13_28 diciembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ISWP1-ADFO4-RVLP9</b> Fecha de emisión: <b>2 de Febrero de 2023 a las 13:52:05</b> Página 5 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 01/02/2023 11:49 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 02/02/2023 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/02/2023 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665337/ISWP1-ADFO4-RVLP9-338860C81607C9C065F532D0D46964DC17673913) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aybarrojo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

actos de vandalismo. La empresa adjudicataria elaborará un informe semanal que será entregado por el responsable a los servicios municipales.

En cuanto a la limpieza concreta de pintadas, grafitis y carteles se empleará un equipo específico dotado con un vehículo con tanque y pulverizador de agua a muy alta presión, y disolvente específico para grafitis. Se señala que este equipo actuará tan pronto como tenga conocimiento de la existencia de la pintada o grafiti, y en todo caso con un límite de 24 horas a partir de su puesta en conocimiento por parte del Ayuntamiento por cualquier medio.

Dando un simple paseo por Arroyo podemos comprobar que dichas tareas no se están realizando, encontrando zonas muy afectadas por estas muestras de "arte urbano", como se puede observar en el Anfiteatro de La Vega o la Fuente de los Cuatro Caños.

Por todo ello, el Concejal del Grupo Mixto, en representación de la formación política VECINOS POR ARROYO de Arroyo de la Encomienda formula la presente MOCIÓN al Pleno para que se adopten el siguiente **ACUERDOS**:

- Que se proceda a la eliminación urgente de estas pintadas vandálicas, las cuales ensucian el entorno y deterioran el espacio público.
- Que se vigile por parte de los servicios municipales el cumplimiento de las obligaciones de la empresa adjudicataria en lo referente al objeto de la presente moción, y que aparecen recogidas con detalle en el contrato.
- Que se habiliten espacios públicos que favorezcan una auténtica expresión artística urbana y el arte del grafiti.

Defiende la moción el Sr. Concejal D. Antonio Olmo Arranz.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Sometida a votación la moción resulta empate, con 8 votos a favor, 8 votos en contra (de IPAE y Cs) y 1 abstención (de VOX).

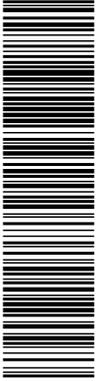
Se otorga un nuevo turno de intervenciones, tras el cual, se vuelve a someter a votación la Moción, resultando rechazada, por el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente, con 8 votos a favor, 8 votos en contra (de IPAE y Cs) y 1 abstención (de VOX).

**B.1.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA SOLICITAR AL AYUNTAMIENTO A QUE INSTALE UNA ESTACIÓN MEDIDORA DE LA CALIDAD DEL AIRE EN ARROYO DE LA ENCOMIENDA Y ELABORE UNA ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN ESA MATERIA.**

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente **MOCIÓN para que el Ayuntamiento instale una estación medidora de la calidad del aire en el municipio y elabore una ordenanza municipal para el desarrollo de acciones en esa materia.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

DOCUMENTO Acta de Pleno: <b>Acta P.22.13_28 diciembre</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ISWP1-ADFO4-RVLP9</b> Fecha de emisión: <b>2 de Febrero de 2023 a las 13:52:05</b> Página 6 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 01/02/2023 11:49 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 02/02/2023 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/02/2023 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665337/ISWP1-ADFO4-RVLP9\_338B60C81607C9C065F632D0D4694DC17673913) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aybarrojo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

La calidad del aire que respiramos es una de las cuestiones que más han preocupado a las autoridades sanitarias en las últimas décadas, especialmente, en relación con la incidencia de la contaminación atmosférica y sus perjudiciales efectos sobre la salud de las personas.

En Arroyo de la Encomienda carecemos de estaciones medidoras que nos informen de la situación de contaminación del aire que respiramos los arroyanos, la estación fija más cercana (Valladolid Sur) se ubica fuera del término municipal, por lo que tenemos que extrapolar en base a los datos de otra población para hacernos una idea del nivel de contaminación que tenemos en nuestro municipio.

El objetivo de estas estaciones es conocer el estado de la calidad del aire sobre los contaminantes cuyos niveles es preciso medir:

- **dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>)** para protección de la salud y de los ecosistemas
- **óxidos de nitrógeno (NO<sub>x</sub>)** para protección de la salud y de la vegetación
- **partículas en suspensión de tamaño inferior a 10 µm (PM10) y de tamaño inferior a 2,5 µm (PM2,5)**
- **plomo (Pb)**
- **benzeno (C<sub>6</sub>H<sub>6</sub>)**
- **monóxido de carbono (CO)**
- **ozono (O<sub>3</sub>)** protección de la salud y protección de la vegetación
- **arsénico (As)**
- **cadmio (Cd)**
- **níquel (Ni)**
- **benzo (a) pireno (B(a)P)**

Las elevadas emisiones del tráfico urbano e interurbano del área metropolitana traen la formación de cantidades significativas de ozono, sobre todo el ozono troposférico, también conocido como "ozono malo", un contaminante secundario producido por la reacción entre la luz solar y el dióxido de nitrógeno y los hidrocarburos emitidos por los automóviles y algunas industrias. Una de las consecuencias de la ubicación de nuestro municipio en el mapa provincial.

Los más de 22.000 arroyanos merecen, con fiabilidad científica y en tiempo, conocer los niveles de contaminación del aire que respiran día tras día y que el Ayuntamiento tome las medidas necesarias para garantizar que estén por debajo de los límites legales establecidos.

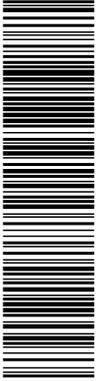
Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista de Arroyo de la Encomienda formula la presente **MOCIÓN** al Pleno para que se adopten los siguientes **ACUERDOS**:

- 1.- Que el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda instale una estación medidora de la calidad del aire en el municipio.
- 2.- Que el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda elabore una ordenanza municipal que establezca un marco para la implementación de protocolos anticontaminación.

Defiende la moción la Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Alba Acero Espeso.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que

DOCUMENTO Acta de Pleno: <b>Acta P.22.13_28 diciembre</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>ISWP1-ADFO4-RVLP9</b> Fecha de emisión: <b>2 de Febrero de 2023 a las 13:52:05</b> Página 7 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 01/02/2023 11:49 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 02/02/2023 13:51  ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/02/2023 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665337/ISWP1-ADFO4-RVLP9-338B60C81607C9C065F632D0D4694DC17673913) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aybarrojo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

La Sra. Acero manifiesta que modifica la redacción del punto 1º de la Moción, conforme al siguiente texto: “Creación de un plan estratégico de control y mejora de calidad del aire en el Municipio”.

Sometida a votación la moción con la anterior modificación resulta aprobada por mayoría, con 16 votos a favor y 1 abstención (de VOX).

**B.2.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO A QUE SOLICITE A UNICEF ESPAÑA INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO DE RECONOCIMIENTO “CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA”.**

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente **MOCIÓN para que el Ayuntamiento solicite a UNICEF España iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

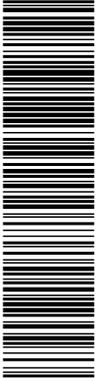
El 20 de noviembre de 1989, el mundo hizo una promesa a la infancia, hacer del mundo un lugar mejor para cada niño o niña. El valor de dicha promesa, la **Convención sobre los Derechos del Niño.**

Los desafíos que enfrentan los niños, niñas y adolescentes hoy en día son en muchos aspectos más complejos que antes. Este panorama nos exige que, como la Convención señala, sus intereses tengan una posición prioritaria cuando tomemos decisiones que les afectan, que trabajemos todos juntos para crear un entorno adecuado, preparado para escucharles y tomar en cuenta sus opiniones, para darles una oportunidad justa para cada uno de ellos y ellas, para que vean realizados sus derechos, y con todo ello que disfruten de una infancia segura y feliz que les permita desarrollar todas sus potencialidades.

Las ciudades y pueblos deben ser lugares donde los niños, niñas y adolescentes se sientan seguros y valorados, donde tengan acceso a servicios sociales esenciales de calidad, donde se sientan protegidos, donde su voz sea escuchada y tengan la oportunidad de jugar y pasar tiempo con sus familias. Las ciudades y pueblos juegan un papel primordial en la vida de los niños y niñas, porque son el entorno más cercano a ellos, donde viven y deben poder disfrutar de sus derechos. Este rol, derivado de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, conlleva una responsabilidad que debe ser tomada en serio, con voluntad política y acciones concretas.

En 1996, UNICEF lanzó la iniciativa mundial de **Ciudades Amigas de la Infancia** junto con los gobiernos locales para responder al desafío de hacer realidad los derechos y mejorar el bienestar de los niños y las niñas en un mundo cada vez más urbanizado y descentralizado. Es la estrategia para hacer realidad en el ámbito local la Convención sobre los Derechos del Niño, y para hacerse realidad debe contar con la colaboración de todos los actores: públicos, privados, locales, regionales, estatales. Todos ellos deben coordinarse para crear comunidades seguras, inclusivas y enfocadas a responder a las necesidades y desafíos de la infancia y adolescencia.

DOCUMENTO Acta de Pleno: <b>Acta P.22.13_28 diciembre</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>ISWP1-ADFO4-RVLP9</b> Fecha de emisión: <b>2 de Febrero de 2023 a las 13:52:05</b> Página 8 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 01/02/2023 11:49 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 02/02/2023 13:51  ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/02/2023 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665337/ISWP1-ADFO4-RVLP9-338B60C81607C9C06F532D0D4694DC1767913) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aybarrojo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

El Programa CAI, liderado por UNICEF España, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

El Programa incentiva la creación de planes locales de infancia y adolescencia, promueve la participación ciudadana de los niños en la vida municipal, impulsa todo tipo de políticas municipales tendentes a favorecer el desarrollo de los derechos de la infancia y la adolescencia y dinamiza la colaboración ciudadana y la coordinación institucional, como vías para facilitar la mejora continua y el desarrollo de estas políticas.

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias.

A través del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF España reconoce a los pueblos y ciudades que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en el documento de directrices Guía de Gestión del Sello CAI

Considerando que el Programa CAI y el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando que nuestro municipio puede cumplir con los requisitos estipulados, el Grupo Municipal Socialista de Arroyo de la Encomienda formula la presente **MOCIÓN** al Pleno para que se adopten el siguiente **ACUERDO**:

- Que el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda solicite a UNICEF España iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia; así como contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.

Defiende la moción la Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Alba Acero Espeso.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Sometida a votación la moción resulta aprobada por mayoría, con 16 votos a favor y 1 voto en contra (de VOX).

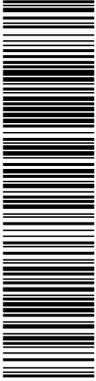
A las 11:02 horas se hace receso de descanso, hasta las 11:10 horas.

**DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Por la Presidencia se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la N<sup>o</sup> 2022/3872, de 22 de noviembre, a la N<sup>o</sup> 2022/4233, de 15 de diciembre.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal, preguntándose por las siguientes:

DOCUMENTO Acta de Pleno: <b>Acta P.22.13_28 diciembre</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ISWP1-ADFO4-RVLP9</b> Fecha de emisión: <b>2 de Febrero de 2023 a las 13:52:05</b> Página 9 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 01/02/2023 11:49 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 02/02/2023 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/02/2023 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665337) (ISWP1-ADFO4-RVLP9-338B60C81607C9C065F632D0D4694DC17673913) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aybarrojo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

- Por el Sr. Concejal del GRUPO MIXTO, D. Antonio Olmo Arranz:

1) Nº 4120, desestimando la solicitud de prórroga del plazo de ejecución del contrato de obra de remodelación de la Plaza de la Unión por extemporáneo ¿Cómo está el plazo de ejecución de esta obra? Da cuenta el Sr. Alcalde.

El Pleno queda enterado.

### **INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.**

Por el Sr. Presidente se otorga la palabra a los Sres. Concejales-Delegados, para que informen al Pleno de lo que estimen oportuno en relación con sus respectivas áreas de competencias.

- Por el Sr. Concejal-Delegado de PRESIDENCIA, D. Luis Guillermo Gago Fernández:

1) El Plan de Formación gratuita para el Empleo dará ya comienzo en enero, con la celebración este año de 4 cursos: de informática básica, cajero reponedor, cocina creativa y gestión administrativa en las fechas que se informa.

2) Las ayudas de Material Escolar de este curso ahora están ya todas las solicitudes en Tesorería, para la comprobación de deudas y después seguirán el proceso hasta la resolución.

3) Ya se abrió y está prestando atención al público el Aula Mentor, realizándose ya las primeras matriculaciones.

4) Se han solicitado con cargo a convocatoria de subvenciones de los Fondos Europeos de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2 proyectos: uno de infraestructura informática y otro de integración en Carpeta Ciudadana, por un importe total de 142.000 € y pico, y ahora se está esperando respuesta sobre la aceptación de ambos proyectos.

- Por la Sra. Concejal-Delegada de RECURSOS Y CONTRATACIÓN, D<sup>a</sup> Verónica Moreno Pérez:

1) Desde ayer día 27, se han contratado 10 personas desempleadas, con cargo a los programas de ayudas de la Junta de Castilla y León MAYEL, JOVEL y QUINTEL, dando cuenta de los puestos que ocuparán; así como la forma en que han sido seleccionados.

- Por la Sra. Concejal-Delegada de CULTURA, FESTEJOS Y DEPORTES, D<sup>a</sup> Ana Sánchez Manzano:

1) Resolución de la concesión de 41 Becas a alumnos destacados de las Escuelas Municipales de Música (20 becas) y de Danza (21 becas), por importe total de 7.606,09 €.

2) Programa de Actividades de Navidad.

- Por la Sra. Concejala-Delegada de HACIENDA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Retamero Fernández:

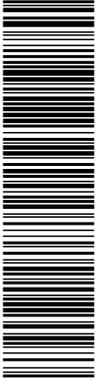
1) Ya está avanzada la elaboración del Presupuesto de 2023, esperando poder llevarlo a dictamen por la Comisión de Hacienda y Pleno de enero.

- Por el Sr. Concejal-Delegado de URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE, D. José Rafael Velasco Rivero:

1) Se ha recibido este mes la instalación de placas solares en dos edificios municipales más, contando ya con ellas el Campo de Golf, Casa de Cultura, Policía Local, Parque de Bomberos y Multiusos de La Vega, que ya están produciendo energía en régimen de autoconsumo y además, en junio cambió la normativa permitiendo compensar la energía producida sobrante fuera del edificio en otras instalaciones municipales y a raíz de eso se ha encargado la redacción de otros 5 proyectos más, para los Colegios Públicos del municipio.

2) Se ha recibido ya la obra de instalación de 12 islas nuevas de recogida selectiva de residuos sólidos urbanos, de las que 5 ya están abiertas.

DOCUMENTO Acta de Pleno: <b>Acta P.22.13_28 diciembre</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>ISWP1-ADFO4-RVLP9</b> Fecha de emisión: <b>2 de Febrero de 2023 a las 13:52:05</b> Página 10 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 01/02/2023 11:49 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 02/02/2023 13:51  ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/02/2023 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665337/ISWP1-ADFO4-RVLP9-338B60C81607C9C065F632D0D46964DC17673913) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aybarrojo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

- 3) Se han pintado ya todos los buzones de recogida selectiva de residuos sólidos urbanos de La Flecha, parte de Monasterio del Prado y parte de La Vega.
- 4) Se ha procedido a la reparación de 2 islas de recogida de residuos que se encontraban en malas condiciones en La Vega, por entrada de agua durante años.
- 5) Se han recibido en este mes las 2 obras de instalación de leds en el alumbrado público, estando ya completado todo el municipio desde la Avda. Salamanca hacia el Norte.
- 6) Se ha procedido a la mejora de pintado de los Parques de la C/ Layante y junto al Multiusos de La Vega.

### RUEGOS Y PREGUNTAS.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el vídeo-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal, siendo en extracto, las siguientes:

-Por el Sr. Concejal de VOX, D. José Ramón Muñoz Caballero:

- 1) ¿La Policía está haciendo turnos de noche? D. Juan Manuel Sánchez contesta que sí se están haciendo ordinariamente y con motivo de eventos extraordinarios.
- 2) ¿Se pagan con horas extraordinarias? Contesta el Sr. Sánchez que no, salvo servicios extraordinarios.
- 3) ¿No se compensan en horas? Contesta el Sr. Sánchez.

-Por el Sr. Concejal del GRUPO MIXTO, D. Antonio Olmo Arranz:

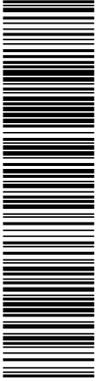
1) A principios de 2017 se anunciaba el inicio de las obras para la construcción de la Casa de la Música y el Teatro de Arroyo de la Encomienda. Y si bien, el entonces alcalde José Manuel Barrio, declaraba en el Diario de Valladolid que no tenía prisa en inaugurar este emblemático edificio, nadie podía imaginarse que fuera a demorarse tanto. En 2019 se anunciaba la finalización de estas obras cuyo coste final se estimaba en más de siete millones de euros, pero todavía a día de hoy ningún arroyano ha podido disfrutar aún de estas instalaciones. Y tampoco parece que lo pueda hacer en los próximos meses.

Y es que uno de los grandes problemas (o irregularidades) de este proyecto es el haberse comenzado a ejecutar en un sector con calificación de suelo urbano no consolidado. Este tipo de suelo está sujeto a una actividad urbanística de transformación, precisando de la ejecución de obras de urbanización. Y no finalizadas estas, no es posible recepcionar las obras de edificación de los diferentes solares pues son efectivamente estas obras de urbanización las que dotan a cada uno de los solares de los servicios necesarios para su puesta en servicio.

Fue a finales de 2017, una vez iniciadas las obras de la Casa de la Música y el Teatro, cuando se presenta la primera versión del proyecto de urbanización del sector SE-02. Desde que se iniciaran estas obras hemos observado varias modificaciones respecto del proyecto original e innumerables rectificaciones en los trabajos realizados por la empresa urbanizadora. Varios han sido los informes de los técnicos señalando diversas deficiencias que debían ser subsanadas antes de que el Ayuntamiento recibiera definitivamente el sector. Y aunque a finales de mayo el equipo de gobierno anunciaba que este hecho era inminente, casi finalizado este año 2022 todavía no tenemos una fecha horizonte para la recepción del sector SE-02, y en consecuencia, de la Casa de la Música y el Teatro.

Los vecinos de Arroyo de la Encomienda llevan más tres años esperando poder hacer uso de unas instalaciones que han pagado con sus impuestos, y que se presentan cerradas a pesar de haber sido acabadas hace este tiempo. Por este motivo reclamamos

DOCUMENTO Acta de Pleno: <b>Acta P.22.13_28 diciembre</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>ISWP1-ADFO4-RVLP9</b> Fecha de emisión: <b>2 de Febrero de 2023 a las 13:52:05</b> Página 11 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 01/02/2023 11:49 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 02/02/2023 13:51  ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/02/2023 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16653371ISWP1-ADFO4-RVLP9\_338B860C81607C9C06F5632D0D4694DC17673913) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aybarrojo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

una mayor transparencia en todo lo relativo a este asunto rogando se conteste de forma rigurosa a la siguiente pregunta:

- Cuáles son las causas por las que no se ha recepcionado ya el sector SE-02 y qué efectos está produciendo su retraso sobre la realización de las obras del centro comercial, suelo residencial y situación de la gasolinera ubicada dentro del sector no recepcionado.

Contesta el Sr. Concejal-Delegado de Urbanismo y Patrimonio, D. José Rafael Velasco Rivero, formulando manifestaciones en réplica el Sr. Olmo, a la que asimismo contesta el Sr. Velasco.

2) El Ayuntamiento es titular de un campo de golf denominado "Campo de Golf Sotoverde".

Hasta el año 2019, la gestión del campo de golf correspondía a la sociedad EMUVA (sociedad municipal de capital íntegramente municipal). A lo largo del ejercicio 2018 el Ayuntamiento inició los trámites para extinguir la citada sociedad municipal, y a partir del 01 de enero del ejercicio 2019, la gestión íntegra del campo de golf ha sido llevada totalmente a cabo por el propio Ayuntamiento.

**PREGUNTAS:**

- Número de abonados a la fecha con distinción entre empadronados y no empadronados.

- Resumen de los gastos e ingresos derivados directamente del campo de golf a fecha actual.

Contestan las Sras. Concejales-Delegadas de Hacienda y de Cultura y Deportes, D<sup>a</sup> Ángeles Retamero y D<sup>a</sup> Ana Sánchez.

3) ¿Han recibido alguna solicitud de paso elevado en C/ Picones frente a jardines y parque infantil? Contesta el Sr. Concejal-Delegado, D. Juan Manuel Sánchez.

- Por la Sra. Concejala del PSOE, D<sup>a</sup> Beatriz Fraile Baños:

1) La limpieza de las calles y plazas del municipio deja un poco que desear. Hace unos meses se informó de la apertura de un expediente sancionador a la empresa concesionaria del servicio por incumplimiento del contrato, rogando se informe sobre el estado del mismo. Contestan el Sr. Velasco y Sra. Moreno.

- Por el Sr. Concejal del PP, D. José Antonio Otero Parra:

1) Ruega se elabore y se le remita un informe detallado sobre qué se ha hecho por la Concejalía de Urbanismo para la apertura de la Casa de la Música y del Teatro.

2) En relación a las subvenciones para la contratación de los 10 puestos de trabajo para personas desempleadas, ruega se informe sobre la relación porcentual de costes que asumen el Ayuntamiento y la Junta de CyL. La Sra. Moreno toma nota e informará.

3) Cómo está la situación del taxi en la actualidad. Contesta el Sr. Alcalde.

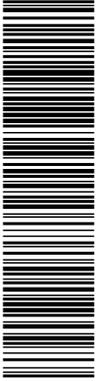
4) En relación a la construcción del Cuartel de la Guardia Civil, ¿en qué momento estamos? Contesta el Sr. Alcalde.

- Por el Sr. Concejal del PP, D. Alfredo Blanco Montero:

1) Expone la situación desesperada que viven los vecinos de los Nº 6, 12 y 18 de la C/ Díaz del Castillo, que desde hace años están sufriendo la caída de hojas de los plataneros que se elevan por encima de los tejados de las viviendas, que se acumulan y cuando llueve, obstruyen los canalones y bajantes de aguas, creando humedades; problema del que se ha dado traslado al Ayuntamiento desde hace años pero no se ha hecho nada. Tienen que contratar todos los años una empresa para la limpieza de las bajantes, que les supone un coste de 1.500 €, rogando se acometa la solución de este problema. Contesta el Sr. Alcalde.

A petición del Sr. Alcalde, por el Secretario se da cuenta del escrito presentado en esta misma mañana por los miembros integrantes del Grupo Socialista municipal, nombrando nueva Portavoz del mismo a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Alba Acero Espeso y nuevos miembros titulares de las distintas Comisiones Informativas municipales.

DOCUMENTO Acta de Pleno: <b>Acta P.22.13_28 diciembre</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ISWP1-ADFO4-RVLP9</b> Fecha de emisión: <b>2 de Febrero de 2023 a las 13:52:05</b> Página 12 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 01/02/2023 11:49 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 02/02/2023 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/02/2023 13:51



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión, siendo las 11:55 horas, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

---

**INFORMACIÓN DE VÍDEO PLENO**



**Fecha Pleno:** 28 de diciembre de 2022

**Enlace Vídeo:** [http://wiki.aytoarroyo.es/doku.php?id=plenos:pleno\\_2022\\_12\\_28](http://wiki.aytoarroyo.es/doku.php?id=plenos:pleno_2022_12_28)

**Hash:** 8df3df3103c549014d0f7cfd0c7b970ec5e729b9c9ba509448ddd89147f0f45a

